



## MEDIDAS DE DESARROLLO Y PROSPERIDAD PARA UN NUEVO GOBIERNO EN ANDALUCÍA

El pasado 2 de diciembre los andaluces votaron CAMBIO. Lo hicieron después de once procesos electorales con cuatro décadas de gobierno socialista y votaron en un contexto que no se puede obviar, pocos meses después de que el actual Gobierno de España pactase su investidura y su acción de gobierno aliándose con quienes sólo quieren romper la Unidad de España.

Los andaluces nos han revelado, entre otros, un mandato claro:

Que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía defendamos la Unidad de España Constitucional frente al Independentismo radical, haciendo que el pueblo español siga siendo el sujeto de la Soberanía Nacional.

### **I. REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA E INSTITUCIONAL**

Andalucía se ha visto sumergida en numerosos casos de corrupción política que han lastrado el desarrollo y progreso de nuestra comunidad. No cabe duda de que la transparencia de las instituciones incide de forma directa en el progreso económico y social, por lo que la falta de esta ha impedido la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas llevadas a cabo. Se hace necesario devolver la confianza de los ciudadanos en la política y en los políticos, siendo este el objetivo prioritario para que las administraciones y nuestras instituciones obtengan el respeto y el respaldo de todos los andaluces. Por todo ello, llevaremos a cabo las siguientes medidas:

#### **I.1. DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS**

**1.-La Defensa y Dignificación de las instituciones de la Nación Española.** Desde Andalucía defenderemos la Unidad de España y del Estado de las Autonomías bajo los principios de igualdad y solidaridad consagrados en nuestra Constitución.



## I.2. DESPOLITIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

**2.-Tolerancia cero con la corrupción:** Ciudadanos y el Partido Popular se comprometen a la separación inmediata de los cargos públicos en todas las instituciones andaluzas, tanto autonómicas como locales, que hayan sido o sean **imputados formalmente por delitos de corrupción**, hasta la decisión definitiva del órgano judicial. Asimismo, ambos partidos se comprometen a que las personas que se encuentren en dicha situación no puedan ser incorporadas en las candidaturas electorales ni ser nombradas para desempeñar cargos públicos.

**3.- Aprobaremos un Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía para la supresión de los aforamientos** del presidente de la Junta de Andalucía, de los miembros del Consejo de Gobierno y de los diputados del Parlamento de Andalucía en los términos que actualmente se encuentran regulados para acabar con tales fueros y privilegios.

**4.-Aprobaremos un Proyecto de Ley de Despolitización de la Junta de Andalucía que garantice la profesionalidad, imparcialidad, responsabilidad y honestidad de todas las personas al servicio de las instituciones públicas andaluzas.** Esta Ley contemplará, entre otras, las siguientes medidas:

**4.1: Reducción de los altos cargos de la Junta de Andalucía a los estrictamente necesarios.**

**4.2: Los altos cargos de la Junta de Andalucía tendrán dedicación exclusiva en su trabajo para todos los andaluces.** No podrán cobrar dietas por la asistencia a sus reuniones.

**4.3: Reforzaremos las sanciones para los altos cargos de la Junta de Andalucía que incumplan la normativa sobre conflictos de intereses y corrupción.** Encomendaremos a la nueva Oficina



Andaluza de Lucha contra el Fraude y la Corrupción la supervisión del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos.

**4.4: Definiremos la figura de los directivos públicos, de carácter técnico, diferenciada de los altos cargos, de carácter político.** Tendrán esta consideración los directores de las agencias, sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes públicos instrumentales, además de otros puestos con funciones directivas que ahora son nombrados libremente por el Gobierno. Todos ellos **serán elegidos siempre por concurso público, abierto y transparente** por un período de seis años entre personas con experiencia y formación acreditadas para el desempeño del cargo. Estarán sujetos a una evaluación continua de su desempeño y serán cesados por las causas justificadas que se desarrollen en la ley.

**4.5: Estableceremos unas tablas salariales que ordenen y racionalicen las retribuciones de los altos cargos y directivos públicos de la Junta de Andalucía.** Todos ellos cobrarán en referencia a las retribuciones que se establezcan anualmente para los cargos análogos en el Gobierno de la Nación, sin que puedan superar las que se prevean para estos últimos.

**5.- Reformaremos la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de limitar a 8 años como máximo la duración del mandato de un mismo presidente o presidenta de la Junta de Andalucía y de los consejeros o consejeras.** Quienes hayan ejercido estos cargos durante ocho años consecutivos no podrán ser elegidos o nombrados para desempeñar un nuevo mandato.

**6.- Lucharemos desde el interior de las instituciones contra la corrupción.**  
**Aprobaremos un Proyecto de Ley Andaluza de Protección de los Denunciantes del Fraude y la Corrupción,** en el que se recoja la protección y la tutela de los derechos de todas las personas que denuncien posibles irregularidades y actuaciones fraudulentas o corruptas por parte de las personas al servicio de la Junta de Andalucía. Todos los denunciantes tendrán garantizado el derecho a la



protección de su identidad, a la asistencia jurídica y psicológica y a la indemnidad en sus condiciones laborales frente a posibles represalias. Se pondrá en funcionamiento una **Oficina Andaluza de Lucha contra el Fraude y la Corrupción** destinada a prevenir, detectar y denunciar las malas prácticas, abusos de poder, casos de fraude y corrupción, así como la sanción a los altos cargos que incumplan la normativa sobre incompatibilidades y conflictos de interés.

#### **7.- Respecto de los Órganos de extracción parlamentaria:**

**7.1: Suprimiremos el Consejo Consultivo cuya función será desarrollada por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía,** con el objetivo de aunar las necesidades de racionalización y los principios de igualdad y solidaridad de la administración.

**7.2: Reformaremos la Cámara de Cuentas de Andalucía.** Revisaremos su ley reguladora para reforzar las obligaciones de colaboración de las Administraciones Públicas, reducción del número de consejeros y elección a través de un procedimiento público y abierto. Serán de obligado cumplimiento los informes de fiscalización que emanen de la Cámara de Cuentas.

**7.3: Constituiremos un Grupo de Expertos que estudie las posibilidades de redimensionamiento y de mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos por la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA),** así como las reformas necesarias para garantizar su profesionalidad, imparcialidad, pluralidad e independencia del poder político.

**7.4: Implantaremos un nuevo procedimiento para la selección de los miembros de los consejeros en los órganos de extracción parlamentaria que garantice su despolitización.** Los candidatos serán preseleccionados por una comisión técnica independiente a través de un proceso abierto por mérito y capacidad entre personas con formación y experiencia acreditadas. El



Parlamento de Andalucía elegirá entre los candidatos preseleccionados a quienes vayan a desempeñar el cargo por mayoría reforzada, con mecanismos que eviten la posibilidad de bloqueo.

### **I.3. DESMONTAR LA “ADMINISTRACIÓN PARALELA” Y RACIONALIZAR EL GASTO**

**8.- Encargaremos una auditoría integral a la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como los informes correspondientes a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), de todo el gasto de la Junta de Andalucía, incluidos sueldos, gastos corrientes y transferencias, tanto en la Administración como en el sector público instrumental, con el objetivo de reducir o reorientar el gasto superfluo a la financiación de los servicios públicos esenciales**

**9.- Racionalizaremos los Organismos autónomos, entes instrumentales y otras estructuras duplicadas e innecesarias de la Junta de Andalucía, suprimiendo los que se hayan visto implicados en casos de fraude y corrupción. Se revisarán y modificarán las bases normativas que han propiciado esta desproporcionada estructura para que esto nunca vuelva a suceder en Andalucía.**

**10.- Aprobaremos un Decreto-ley para centralizar la dirección, supervisión y evaluación de todas las entidades dispersas de la “Administración paralela” con el doble objetivo de eliminar todos los entes que se consideren innecesarios o que se hayan visto expuestos a la corrupción, así como para garantizar la despolitización de las agencias, empresas y fundaciones públicas andaluzas y mejorar la profesionalidad y eficiencia en su gestión. Pondremos las empresas públicas bajo una dirección profesionalizada y reduciremos a la mitad el entramado institucional paralelo de la Junta de Andalucía. Queremos que la gestión de las mismas se haga siguiendo criterios profesionales y empresariales que busquen maximizar su rendimiento en beneficio de todos los andaluces.**



#### I.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**11.- Revisaremos la Ley de Transparencia Pública de Andalucía para facilitar que todos los andaluces puedan acceder, consultar y utilizar toda la información pública andaluza.** Elaboraremos el Reglamento aún pendiente de la Ley de Transparencia Pública para que forme parte del ejercicio diario de los poderes públicos y para simplificar y mejorar el acceso al Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Garantizaremos la publicación de toda la información relativa a la estructura de la Administración y el inventario de entes instrumentales del sector público andaluz, el personal, las retribuciones o los contratos públicos, subvenciones y encomiendas de gestión. Además, publicaremos y actualizaremos el listado de todos los altos cargos y el personal eventual de confianza de la Junta de Andalucía, con referencia a su identidad, puesto, funciones, cualificación, experiencia profesional y retribución. Toda la información se publicará en formatos que permitan su visualización, tratamiento y reutilización.

**12.- Modificaremos la Ley de la Hacienda Pública de Andalucía para mejorar el control y transparencia de la gestión de los fondos públicos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y acabar con los incentivos al despilfarro y priorizar los programas que alcancen mejores resultados.** Esta Ley contemplará, entre otras, las siguientes medidas:

12.1: El establecimiento de un sistema de evaluación económica continua de los principales programas presupuestarios, metodológicamente rigurosa e independiente, que permita vincular la cantidad de fondos a los programas en los que se identifique un mejor desempeño, premiando a los mejores y penalizando los programas con peor desempeño o insuficiente justificación.

12.2. El refuerzo de la transparencia en la identificación de las partidas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En particular, en el anexo de inversiones del Presupuesto, se recogerá el detalle de cada uno de los proyectos de inversión por parte de las diferentes consejerías y entidades instrumentales dependientes de ellas.



**13.- Aprobaremos una Ley de Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía.** Las políticas públicas que se han llevado a cabo en nuestra comunidad han carecido de la eficacia y evaluación necesarias para que Andalucía haya convergido con el resto de las comunidades europeas. Por todo ello y dentro de esta nueva normativa, pondremos en marcha un mecanismo de evaluación sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de las estrategias, planes, programas y actuaciones anunciadas y ejecutadas con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos y establecer las medidas correctoras para reconducir las políticas fallidas.

**14.- Solicitaremos la creación en el Parlamento de Andalucía de la Comisión de Investigación de la Fundación Andaluza Fondos de Formación y Empleo (FAFFE).** Además, nos comprometemos a promover la creación de todas aquellas Comisiones de Investigación en el Parlamento de Andalucía que sean necesarias para esclarecer y conocer la utilización de los fondos públicos de los organismos de la Junta de Andalucía.

Igualmente **estableceremos los mecanismos necesarios para garantizar la recuperación del dinero defraudado con los ERES**

**15.- Elaboraremos una Ley de Subvenciones que regule con garantías los incentivos y las ayudas públicas y la posibilidad de consultarlas de forma accesible en el Portal de Transparencia.** Se establecerá la obligatoriedad de publicar un Plan Estratégico de Subvenciones de la Junta de Andalucía que incorpore un calendario oficial de los programas de ayudas, donde se fije el compromiso de la fecha tope para resolución de las convocatorias y el compromiso de pago, para que las personas beneficiarias conozcan con certeza cuando cobrarán las ayudas públicas. Acabaremos con todas las subvenciones nominativas que carezcan de justificación. Encomendaremos el control de legalidad de todas las subvenciones concedidas por la Administración y por los entes públicos instrumentales de la Junta de Andalucía a la nueva Oficina Andaluza de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.



**16.- Garantizaremos la independencia funcional de la Intervención General de la Junta de Andalucía y reforzaremos los medios a su disposición para garantizar la eficacia en el desempeño de sus funciones de control interno económico-financiero.** El Interventor General de la Junta de Andalucía y los Interventores Adjuntos, Delegados y Provinciales serán elegidos preferentemente por concurso de méritos. Crearemos un Cuerpo Superior de Interventores y auditores de la Junta de Andalucía para reforzar su capacitación y profesionalidad, lo que supone una oportunidad más de contar con especial control interno. Publicaremos y remitiremos al Parlamento de Andalucía todos los trabajos realizados por la Intervención General

**17.-Acabaremos con las redes clientelares: garantizaremos la competencia, transparencia y buena gestión en todos los contratos públicos.** Todos los contratos se adjudicarán por procedimientos abiertos a la competencia, que son los que más benefician a los ciudadanos. Revisaremos la normativa de contratación de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales para que cumpla escrupulosamente los principios de publicidad, neutralidad, transparencia y buena gestión. Una Administración honrada se la reconoce por sus pliegos de contratación y su transparencia. Para conseguirlo, adoptaremos, entre otras, las siguientes medidas:

**17.1.: Aseguraremos que los concursos públicos se resuelvan de manera objetiva, sin discriminación y con agilidad y eficiencia.** Garantizaremos que impere el criterio técnico y no el político, rotando al personal responsable de los informes técnicos de adjudicación y prohibiendo que los cargos políticos y nombrados a dedo formen parte de las juntas y mesas de contratación.

**17.2: Haremos pública toda la información sobre la contratación pública de la Junta de Andalucía.** Además de la información requerida en la legislación de transparencia estatal y autonómica, incluiremos los informes técnicos de valoración y adjudicación y las actas de las mesas de contratación.





**17.3: Estableceremos garantías para una contratación pública socialmente responsable con la inclusión de cláusulas sociales y ambientales,** como instrumento de inserción laboral y cohesión social para de este modo acabar con la precariedad y desigualdad laboral que afecta al personal subcontratado que presta servicios públicos.

**18.- Promoveremos una gestión eficaz y eficiente en el otorgamiento de ayudas e incentivos al empleo y empresas, estableciendo procedimientos de control y seguimiento con objeto de evitar posibles fraudes.** Agilizaremos los procedimientos de revisión de la justificación de expedientes de subvenciones de Formación Profesional para el empleo y, en su caso, procederemos a iniciar los expedientes de reintegro que procedan.

#### **I.5. UNA FUNCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL Y LIBRE DE INJERENCIAS POLÍTICAS**

**19.- Aprobaremos una Ley de Función Pública de la Junta de Andalucía que sienta las bases de una administración pública cada vez más moderna, eficaz y profesional.** Queremos apostar por el mérito, la capacidad y la formación continua de nuestros funcionarios para responder a las exigencias de calidad en los servicios públicos. Restringiremos el sistema de libre designación, generalizando el sistema de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración andaluza bajo los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

**20.- Clarificaremos y agilizaremos los procesos de oposiciones para el acceso al empleo público.** Aseguraremos procesos ágiles, de manera que los plazos entre la publicación de las ofertas públicas de empleo y la adjudicación de la plaza se ajusten a las necesidades reales del momento y se resuelvan en tiempo y forma. Recuperaremos paulatina e íntegramente todos los derechos perdidos de los empleados públicos andaluces y se recogerán medidas para posibilitar y garantizar la conciliación profesional y familiar de los empleados públicos.



**21.- Partimos de un objetivo común claro: transformar la Administración Pública andaluza en una Administración moderna, ágil, transparente y con las cuentas saneadas.** Para ello será imprescindible dignificar y motivar al empleado público, modificar las estructuras duplicadas e innecesarias, despolitizar la administración andaluza y simplificar la normativa e invertir en la digitalización de los recursos de la Administración. Es preciso recuperar el modelo de respeto a las potestades públicas de los funcionarios e impulsar la mejora del derecho a la carrera profesional del empleado público a través de una promoción vertical y horizontal con garantías jurídicas evitando la discrecionalidad de los poderes públicos.

**22.- Aprobaremos un Proyecto de Ley para la coordinación de las Policías Locales y otro para la coordinación de los Bomberos y Protección Civil de Andalucía.**

## **I.6. UNA LEY ELECTORAL ANDALUZA MÁS JUSTA**

**23.- Impulsaremos una Reforma de la Ley Electoral de Andalucía que incluya:**

**23.1: Una mejora de la proporcionalidad en el reparto de escaños que garantice una mayor igualdad en el voto de todos los andaluces.**

**23.2: Una reducción de los gastos electorales,** incluyendo el establecimiento de un sistema de envía único, conjunta y centralizado de los sobres y papeletas de la propaganda de todos los partidos que se harán llegar a todos los electores para ahorrar costes a los ciudadanos.

**23.3: El carácter obligatorio de la celebración de debates electorales,** para que todos los ciudadanos puedan conocer qué propone cada partido político y confrontarlo con lo que dicen los demás para tener la máxima información.



23.4: Las garantías para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al voto de forma autónoma, asegurando la accesibilidad en los colegios electorales y la existencia de papeletas en lenguajes braille para las personas con discapacidad visual.

## II. REFORMAS ECONÓMICAS Y FISCALES PARA EL EMPLEO Y LA PROSPERIDAD EN ANDALUCÍA

Una fiscalidad adecuada de la comunidad andaluza, la gestión eficiente de los recursos y un sistema de financiación justo y equitativo se convertirán en motores para la generación de empleo en los sectores productivos de Andalucía. Procederemos a una reforma de los tributos propios y cedidos de competencia autonómica, al objeto de disminuir la presión y esfuerzo fiscal de las personas físicas y jurídicas que haga de nuestra tierra un territorio atractivo a la generación de inversiones que posibiliten la creación de riqueza y empleo.

### II.1. BAJADAS DE IMPUESTOS PARA LA CLASE MEDIA Y TRABAJADORA ANDALUZA

**24.- Llevaremos a cabo una política económica de tratamiento de los recursos públicos basada en los principios de estabilidad presupuestaria, eficacia, eficiencia y suficiencia financiera** que conlleve la formación y ejecución de los Presupuestos de la Junta de Andalucía buscando el ahorro neto que financie prioritariamente servicios esenciales e inversiones productivas que generen riqueza y empleo en Andalucía.

**25.- Continuando con la reforma Fiscal anterior del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones,** se mantendrá la reducción del millón de euros en la base imponible por heredero en la modalidad de Sucesiones y se bonificará el 99% de la cuota del impuesto en el resto de los supuestos para parientes directos. En el caso de las donaciones a parientes directos, quedaran todas bonificadas al 99%.



**26.- Rebajaremos los tipos impositivos de Impuesto de Patrimonio equiparándolos a los tipos de la escala nacional del impuesto.**

**27.- Bajaremos el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en todos los tramos de la escala autonómica de este impuesto.**

**28.- Revertiremos la subida del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (TPAJD), producida el año 2012. Reduciremos los tipos aplicables y se ampliarán los actuales límites del valor real de los inmuebles para la aplicación del tipo de gravamen reducido para jóvenes, personas con discapacidad y familias numerosas.**

**29.- Estableceremos un procedimiento más justo de valoración de bienes a efectos tributarios autonómicos para evitar tasaciones irreales que provocan impuestos desmesurados.**

**30.- Realizaremos una revisión integral de la normativa fiscal ambiental andaluza e impulsaremos una simplificación que garantice efectivamente que estos tributos cumplan el principio de que “quien contamina paga”.**

## **II.2. UN MODELO DE FINANCIACIÓN SOLIDARIO Y JUSTO CON ANDALUCÍA**

**31.- Exigiremos al Gobierno de la Nación la reforma inmediata del modelo de Financiación Autonómica, defendiendo los intereses de todos los andaluces.**

Igualmente, queremos que en el próximo proceso de reforma del modelo de financiación autonómica se aborde también una **reforma de la financiación de nuestros municipios** que garantice una mayor transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y suficiencia de recursos para todos los Ayuntamientos.



Desde el Gobierno de Andalucía, cumpliremos con la financiación condicionada consignada en la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma y en el Plan de Cooperación Municipal, así como con la financiación incondicionada cumpliendo los plazos de calendario de la dotación del fondo de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma. También pondremos en marcha los mecanismos necesarios para compensar a las corporaciones locales por el incumplimiento del compromiso de la financiación incondicionada durante los ejercicios presupuestarios desde el año 2013.

### II.3. REDUCIR EL DESEMPLEO Y MEJORAR LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN

**32.-Los trabajadores autónomos siguen siendo nuestra prioridad.** Apoyaremos a todos los trabajadores autónomos de Andalucía para que puedan seguir creando riqueza y empleo en nuestra comunidad. En ese sentido, aprobaremos las siguientes medidas:

32.1: **Ampliaremos a 24 meses la Tarifa Plana de 50 €** para nuevos autónomos y emprendedores en Andalucía

32.2: **Implantaremos una tarifa superreducida de 30 € para nuevos autónomos jóvenes menores de 25 años y mujeres en el ámbito rural.**

**33.-Crearemos un “Sistema Arbitral de Segunda Oportunidad”** al que podrán recurrir de manera ágil, gratuita y efectiva todas aquellas personas que se encuentren en situación de sobreendeudamiento para poder reestructurar sus deudas, incluidas las que tengan contraídas con la Junta de Andalucía.

**34.- Garantizaremos que proveedores y contratistas de la Junta de Andalucía cobren siempre a tiempo y acabaremos con la morosidad.** Aseguraremos el cumplimiento estricto de los plazos legales de pago a proveedores y estableceremos en todos los contratos la obligación de que se



pague en plazo a los subcontratistas, abonándoles directamente las deudas pendientes con cargo al contratista principal en caso de incumplimiento.

**35.- Aprobaremos una nueva normativa que permita poner en marcha el sistema de cheques-formación, asegurando que los recursos de la formación para el empleo terminen en manos de las personas desempleadas que los necesitan y evitando las posibilidades de fraude por los intermediarios.**

**36.- Abriremos los Planes de Empleo a la colaboración público-privada.** Ejecutaremos un plan de medidas tendentes a la reactivación de las políticas de empleo y la formación para el empleo. Así, proporcionaremos la inserción laboral estable y de calidad entre los jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y parados de larga duración.

**37.- Reformaremos el Servicio Andaluz de Empleo, buscando su capacitación y modernización, dotando al servicio de una mayor orientación a resultados, de más medios personales y materiales, así como de las últimas herramientas tecnológicas de Big Data y de perfilado estadístico, para apoyar a todas las personas desempleadas de Andalucía en la búsqueda de empleo.**

#### **II.4. DINAMIZACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

**38.- Pondremos en marcha comisiones de expertos que lleven a cabo una Estrategia Andaluza de Simplificación Normativa y Administrativa que elimine trabas burocráticas con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.** Asimismo, en el marco de esta estrategia, promoveremos la mejora y agilidad del procedimiento administrativo, que favorezca el emprendimiento, mejorando el tratamiento del silencio positivo para la tramitación de las convocatorias y su resolución, así como medidas para facilitar el emprendimiento como la oficina virtual, la ventanilla única empresarial y la licencia exprés.



**39.-** En el marco de una **Estrategia Industrial para Andalucía, elaboraremos la Ley de Promoción de la Industria y el Plan de Revitalización de la Industria Andaluza**, con especial atención a sectores claves como el agroalimentario o la industria aeronáutica.

**40.-** Estableceremos una política de promoción comercial en el exterior ajustada a las necesidades de la economía andaluza que promueva la captación de inversiones internacionales y apueste por un comercio dinámico y competitivo que permita atraer a consumidores cada vez más exigentes. Estudiaremos la reordenación de la estructura de oficinas comerciales que operan en la actualidad, valorando que las que aún no lo hagan, compartan sus dependencias con otras oficinas o delegaciones del Gobierno de España, en particular las del ICEX o las de otras CCAA, para ahorrar gastos que puedan reorientarse a otros fines prioritarios. Impulsaremos una **Estrategia Andaluza de Inversión Extranjera** para incrementar la captación de inversión internacional.

**41.-** Impulsaremos una **Ley Andaluza de Innovación Empresarial y Transferencia de Tecnología** que fomente la creación de empresas innovadoras, startups y proyectos tecnológicos estratégicos para hacer de Andalucía una comunidad de innovación, con un sector industrial andaluz competitivo y que genere empleo estable y de calidad. Esta Ley contendrá, entre otras, las siguientes medidas:

**41.1:** Un aumento de la inversión en I+D+i para poner a Andalucía a la altura del resto de la UE.

**41.2:** La puesta en marcha de un programa “Startups Andalucía” para convertir nuestra comunidad en uno de los principales viveros españoles de startups tecnológicas. Este programa establecerá un mecanismo sencillo para certificarse como empresa innovadora, facilidades en el acceso a la financiación pública y privada, e incentivos fiscales para fomentar la financiación e implicación de los inversores particulares en empresas innovadoras y Startups andaluzas.



**41.3 Bonificaciones en el coste de la Seguridad Social para los tres primeros trabajadores contratados por las empresas reconocidas como innovadoras durante los primeros dos años de vida**, para facilitar la contratación de personal con experiencia técnica o de negocio durante los dos primeros años desde la constitución de la empresa.

**42.- Reforzaremos la proyección de las empresas de economía social en dos vertientes, la mejora de su productividad y su aportación a la creación de empleo**, implantaremos una estrategia de desarrollo de la innovación, favoreceremos a través de ayudas públicas los procesos de integración cooperativa con nuevos incentivos al emprendimiento colectivo social, haciendo hincapié en la incorporación de desempleados a las empresas de economía social. Igualmente, facilitaremos que la iniciativa social participe en la prestación de servicios públicos.

**43.- Sin perjuicio de la formulación de los planes sectoriales de infraestructuras, formularemos un Plan Director de Inversiones Públicas que prevea y racionalice los recursos destinados a este fin, que tenga carácter plurianual y transversal para dar soluciones a las necesidades de Andalucía** en materia de Infraestructuras, servicios esenciales como sanidad o educación, transportes, agua, cohesión territorial de nuestras provincias, etc.... calendarizando y priorizando las inversiones previstas con el compromiso de su reflejo en el anexo de inversiones de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía cada año, que sirva además como criterio prioritario en las actuaciones de los capítulos VI y VII de dicha Ley.

**44.- Impulsaremos la competitividad del sector turístico de Andalucía desde su calidad diferenciada**, apostando por su competitividad y rentabilidad y daremos una solución definitiva a la legalización de los establecimientos hosteleros de playa.





## II.5. UN SECTOR AGRARIO MODERNO Y COMPETITIVO Y UN DESARROLLO MÁS SOSTENIBLE

**45.- Llevaremos a cabo un Plan Estratégico de competitividad para la Agricultura, Ganadería, la Pesca y el Desarrollo Rural**, que contemple, entre otros objetivos, las bases para lograr **una mejora de la competitividad del sector agrario, ganadero y agroindustrial andaluz**; fomentar la **investigación y la innovación tecnológica** en los sectores agrario, ganadero y agroalimentario; promover una mejora de la **formación y capacitación** de nuestros productores y favorecer el **relevo generacional**. Impulsaremos proyectos entre las universidades andaluzas y el sector agrario, especialmente en cuestiones de tecnología para la producción y desarrollo de mercados. Aprobaremos un programa específico de apoyo al relevo generacional en las explotaciones agrarias y ganaderas de Andalucía.

**46.- Acordaremos un Pacto Andaluz por el Agua** que incluya, dentro del lógico consenso, la planificación de las infraestructuras hidráulicas prioritarias y de urgente necesidad entre las declaradas de interés de la Comunidad Autónoma y que supongan minorar el déficit hídrico con interconexión de recursos. Este Pacto contemplara la financiación de actuaciones que supongan logros hacia el ciclo integral del agua, incluyendo también medidas a corto plazo sobre la calidad de las aguas en un horizonte 2019- 2022, mejorando el tratamiento del saneamiento y depuración en los municipios andaluces. Además incluirá actuaciones inaplazables en materia de riesgos de inundaciones en nuestro territorio con los necesarios planes de limpieza de ríos y arroyos. Asimismo, reformaremos y modernizaremos la normativa del canon de mejora para dotarlo de transparencia y racionalización sin incrementar la presión recaudatoria de los ciudadanos.

**47.-Tramitaremos con celeridad la aprobación legislativa de un nuevo texto refundido de la Ley del Suelo de Andalucía.** Así posibilitaremos que el planeamiento y la gestión urbanística se aprueben y desarrollen agilizando y simplificando su tramitación con el fin de hacer dichas figuras y actuaciones viables y sostenibles ambiental y económicamente como desarrollos futuros, generando la necesaria seguridad jurídica a las administraciones implicadas, a los ciudadanos y a las empresas.



Todo ello sin perder de vista la política pública de vivienda, elaborando y ejecutando un nuevo Plan (2019-2023) que garantice su realización con financiación y medidas efectivas.

**48.-Elaboraremos una Ley Andaluza de Economía Circular con el objetivo de favorecer la implantación progresiva en Andalucía de un modelo de desarrollo más sostenible y respetuoso con nuestro medio ambiente.**

## **II.6. LA CULTURA COMO MOTOR DE DESARROLLO DE ANDALUCÍA**

**50.- Protegeremos y potenciaremos el Flamenco como una de las principales señas de identidad de Andalucía, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, con la aprobación de una Ley del Flamenco.** Asimismo, promoveremos la celebración en el año 2022 del Centenario del Primer Festival de Flamenco de la Historia.

**51.- Fomentaremos el turismo cultural para poner en valor todo el patrimonio histórico de Andalucía.** Crearemos una “Tarjeta Turística Cultural de Andalucía” como elemento de promoción y difusión de nuestra comunidad, que integre toda la oferta cultural, patrimonial y turística de las ocho provincias andaluzas y que cuente con diferentes servicios, ventajas y ofertas. Diseñaremos nuevos recorridos para los conjuntos culturales de nuestra comunidad, incorporando la recreación virtual de dichos espacios y enlazándolos con otros hitos patrimoniales para ampliar la oferta turística.

**52.- Apoyaremos desde la Administración autonómica la conmemoración del Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.**



### III. MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA

Para el Gobierno del Cambio es prioritario gestionar correctamente los ingresos y gastos del nuevo Gobierno para garantizar los servicios públicos esenciales. Vivimos en una Sociedad del Bienestar que debe garantizar la equidad, la universalidad y el acceso de todos a todos los servicios públicos en momentos de máxima vulnerabilidad. Para el Gobierno del Cambio la clave del sostén y calidad de los servicios públicos esenciales son los profesionales, a los que dirigimos parte de las medidas consensuadas con el fin de generar igualdad y su reconocimiento.

#### III.1. RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE NUESTROS SERVIDORES PÚBLICOS

**53.- Propiciaremos la equiparación salarial de los profesionales sanitarios y docentes de Andalucía respecto a la media nacional.** La labor de nuestros servidores públicos, que cada día garantiza la prestación de servicios públicos esenciales de calidad, merece un reconocimiento y una retribución justa y adecuada a la responsabilidad de sus funciones.

**54.- Acabaremos con la precariedad, el abuso de temporalidad y la excesiva rotación entre los profesionales de nuestros servicios públicos.** Concretaremos los criterios de carrera profesional y su reconocimiento y desarrollaremos un sistema de cobertura de plazas vacantes, evitando la creación de nuevas bolsas de interinidad mediante un sistema laboral basado en el principio de plaza vacante, plaza cubierta que permita garantizar las sustituciones por bajas y permisos de manera inmediata y reducir la interinidad progresivamente a lo largo de la Legislatura. Realizaremos un estudio de necesidades de recursos humanos en la sanidad y la educación andaluzas para paliar el déficit estructural de plantillas presente y futuro, priorizando las plazas de difícil cobertura.



### III.2. UNA SANIDAD PÚBLICA UNIVERSAL DE CALIDAD

**55.- Reduiremos de forma efectiva las listas de espera y acabaremos con el colapso de las urgencias en el Servicio Andaluz de Salud a lo largo de la Legislatura.** Lo conseguiremos poniendo en marcha un **Plan de Choque para la Mejora de la Calidad de la Sanidad Pública de Andalucía**, que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

**55.1: La mejora de la transparencia en nuestra sanidad pública**, garantizando la publicación de todos los resultados para impedir cualquier manipulación de los plazos de espera en intervenciones quirúrgicas, especialidades y pruebas de diagnóstico. Trabajaremos con el resto de Comunidades Autónomas para la determinación de una metodología común que permita la comparación y mejora continua de los resultados.

**55.2. La despolitización del Servicio Andaluz de Salud para que sea liderado y gestionado por los mejores profesionales**, limitando la libre designación en el nombramiento de responsables y mandos intermedios y generalizando su elección siempre por concurso de méritos.

**55.3. La habilitación gradual para la libre elección de especialista por todos los usuarios.**

**55.4. El refuerzo de la Atención Primaria**, incrementando su presupuesto para alcanzar los niveles previos a la crisis económica y estableciendo un “Plan 10 minutos” de atención médico-paciente.

**56.- Eliminaremos la obligación de exclusividad laboral de los profesionales sanitarios y aprobaremos la consolidación del complemento de dedicación exclusiva como parte del sueldo.**

**57.- Redefiniremos las Unidades de Gestión Clínica en Unidades de Gestión Sanitaria**, con autonomía en la gestión y toma de decisiones.



**58.- Implantaremos el cribado de cáncer de colon a la población de entre 50 y 69 años.**

**59.- Revertiremos el actual modelo de subasta de medicamento en Andalucía.**

**60.- Cumpliremos con el pago de las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la Hepatitis C** como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público Andaluz.

**61.- Aprobaremos un Proyecto de Ley Andaluza de Atención Temprana.** Seguiremos aumentando los recursos y se garantizará su eficiencia y eficacia en los Programas de Atención Infantil Temprana para garantizar la detección de trastornos, patologías y necesidades específicas en la población infantil andaluza.

**62.- Promoveremos la firma de convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para que la tarjeta sanitaria andaluza pueda ser utilizada en todo el territorio nacional.**

### **III.3. UNA EDUCACIÓN QUE PROMUEVA LA EXCELENCIA Y GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

**63.- Estableceremos un Plan Andaluz de Refuerzo Educativo que reduzca el abandono escolar,** aprovechando la financiación del Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR y otros de los que pudiera disponerse, con el objetivo de situarlo por debajo de la media nacional, con programas innovadores de refuerzo educativo que den entrada a la participación de la comunidad educativa y proyectos de la sociedad civil. Asimismo este Plan preverá la asignación de profesorado de apoyo y refuerzo en los centros educativos andaluces con mayor potencial de mejora de sus resultados y la



puesta en marcha de medidas de acompañamiento del alumnado con necesidades específicas o con necesidades de apoyo en el propio entorno en horario extraescolar.

**64.- Propondremos un plan de refuerzo de las competencias en matemáticas y lectura de los alumnos andaluces**, con el objetivo de mejorar radicalmente los resultados. Lo lograremos a través de una mejora de la formación y selección del profesorado, y un aumento de los recursos docentes a su disposición.

**65.- Implementaremos el programa de bilingüismo hasta llegar al 100% de los centros educativos de Andalucía. Asimismo, aumentaremos las horas de refuerzo de inglés, tanto en primaria como secundaria, a través de programas de actividades extraescolares con la participación de profesores titulados nativos que se podrán prolongar hasta el mes de julio**, para que todos los estudiantes andaluces tengan los medios para alcanzar el nivel C1 de inglés antes de acabar el bachillerato.

**66.- Implantaremos la educación gratuita de 0 a 3 años a lo largo de la Legislatura.**

**67.- Aprobaremos un Estatuto de la Profesión Docente en Andalucía que potencie el talento de nuestros docentes y su carrera profesional, mejorando las condiciones en el ejercicio de sus funciones, tanto materiales y económicas, como organizativas, profesionales y formativas. Asimismo recogeremos expresamente en la legislación autonómica la consideración de Autoridad Pública del profesorado de Andalucía.**

**68.- Estableceremos un Plan de Mejora de las Instalaciones Educativas de Andalucía que asegure las condiciones de habitabilidad, climatización y seguridad para todos los alumnos andaluces**, eliminando todas las caracolas y barracones y financiando la construcción de nuevas instalaciones educativas y la renovación de centros educativos en toda Andalucía, así como la eliminación del amianto de los centros donde hubiere.

**69.- Aprobaremos una Ley Andaluza de Inclusión Educativa para garantizar la atención y los recursos necesarios del alumnado con necesidades especiales que garantice la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y alumnas, entre otros. Esta Ley contemplara, entre otras medidas:**

**69.1: Dotaremos de personal cualificado a todos los centros con alumnado diagnosticado con Trastornos del Espectro Autista (TEA),** entre otros, reforzando y ampliando las plazas en centros de educación especial e incrementando los medios de las aulas específicas de educación especial y el personal especializado para la escolarización en centros ordinarios.

**69.2: Crearemos un protocolo para la detección precoz que garantice una intervención adecuada en los casos de Alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y demás Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).** Estableceremos un protocolo en los centros educativos que garantice una correcta atención a la diversidad y dotaremos los apoyos psicológicos, logopédicos y, en general, pedagógicos adecuados para todos estos alumnos en función de sus necesidades.

**69.3: Aseguraremos los recursos suficientes para la detección temprana de alumnos con altas capacidades y los medios de apoyo necesarios para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.** Promoveremos el diseño de itinerarios que permitan a estos alumnos aprovechar todo su potencial y atender a sus necesidades específicas de inclusión en los centros educativos. 69.4: Garantizaremos al alumnado con necesidades especiales el servicio de comedor.

**70.- Implementaremos el Plan de Familia en todos los centros educativos, dotándoles de aula matinal y comedor en beneficio de las familias y su conciliación.**



**71.- Protegeremos los dos modelos educativos sostenidos con fondos públicos basados en la libre elección de centros que debe tener la familia, ya sea en el ámbito de la educación pública o la educación concertada.**

**72.- Habilitaremos progresivamente la implantación del Bachillerato concertado y promoveremos la extensión del Bachillerato Internacional en Andalucía.**

**73.- Aprobaremos una Ley de Formación Profesional que incluya un Plan para su fomento que garantice la cobertura total de la demanda y que apueste por la Formación Profesional Dual.**

**74.- Impulsaremos una reforma de la Ley Andaluza de Universidades para promover la transparencia, mejorar la rendición de cuentas, asegurar un marco de financiación estable y premiar la excelencia de resultados en nuestras Universidades.** Esta reforma incluirá, entre otras, las siguientes medidas:

**74.1: La creación de Consejos de Transparencia e integridad en todas las Universidades Públicas de Andalucía** para aumentar la transparencia y perseguir la corrupción. Tendrá como objetivo la prevención, detección y sanción del plagio y demás prácticas de deshonestidad académica en nuestras Universidades

**74.2: El establecimiento de incentivos y financiación adicional a aquellas facultades y departamentos que consigan mejorar sus índices de investigación, innovación y empleabilidad.** Estableceremos un diálogo abierto con las Universidades públicas de Andalucía para promover la creación de un marco de financiación estable que incluya la devolución de la deuda contraída con ellas de forma progresiva.





**74.3: La obligatoriedad de que todas las Universidades andaluzas hagan públicos y accesibles en un único repositorio en Internet, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, los trabajos conducentes a la obtención de un título oficial de los alumnos.**

74.4: La publicación de los datos de impacto en empleabilidad de las titulaciones de todas las Universidades andaluzas. En las páginas web de cada Universidad Andaluza, cada grado, master oficial y título propio en cada Universidad incorporara una ficha estandarizada que contenga el número de egresados cada año y su empleabilidad, para que los futuros alumnos puedan disponer de dicha información a la hora de tomar sus decisiones.

#### **III.4. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA E IGUALDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**75.- Mejoraremos el sistema de prestaciones de la atención a la Dependencia para responder de forma eficaz a las necesidades de las personas dependientes, adecuándolo a la realidad y necesidades individuales y familiares de los usuarios.** Además, se pondrá en marcha un Plan de Choque para la Mejora de la Atención a la Dependencia que agilice los trámites y garantice el cumplimiento de los plazos de concesión de las prestaciones y servicios del SAAD. Se habilitará la atención temporal del servicio a domicilio para dependientes en sus desplazamientos o vacaciones.

**76.-- Propondremos una reforma de la Ley Andaluza de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad,** contemplando un aumento en la dotación del porcentaje de reserva de plazas para personas con discapacidad en las Ofertas Públicas de Empleo. Igualmente, promoveremos la creación de una **Comisión de Discapacidad Específica en el Parlamento de Andalucía.**

**77.-- Desarrollaremos un modelo de atención socio-sanitaria acorde a las necesidades de la población en beneficio de la salud y la coordinación de los recursos.**



### III.5. CONCILIACIÓN, IGUALDAD Y FAMILIAS

**78.- Aprobaremos una Ley de Apoyo a las Familias Andaluzas**, adaptada a la realidad actual y a sus diferentes modelos, con especial atención a las familias numerosas y monoparentales.

**79.- Haremos efectivos los derechos contemplados en la nueva Ley Andaluza de Igualdad de Mujeres y Hombres**, con la finalidad de mejorar la conciliación laboral y familiar de todos los trabajadores andaluces, la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la reducción de la brecha salarial, el desempleo femenino y la precariedad laboral de las mujeres.

**80.-- Fomentaremos que las empresas adopten políticas reales de conciliación entre la vida laboral y familiar.** Establecernos medidas de reconocimiento e incentivos para las empresas que flexibilicen sus horarios y permitan a los padres y madres con hijos en edad escolar adaptar su jornada para que coincida con la del centro educativo y también a las que incentiven a sus trabajadores a acogerse a reducciones de jornada para el cuidado de los hijos o de familiares con dependencia.

**81.- Promoveremos activamente la igualdad de género dentro de las empresas y trabajaremos para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.** Incentivaremos el establecimiento de medidas de transparencia en los procesos de selección en todos los niveles de contratación y la publicación de estadísticas de contratación y de salarios desagregadas por sexos. Estimularemos a las empresas para establecer objetivos claros de representación de mujeres entre sus altos cargos y en sus consejos de administración.

**82.-- Impulsaremos un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas, desde edades tempranas, en los mismos valores.** Trabajaremos fundamentalmente desde la escuela con el objetivo de evitar las expectativas desiguales en el tipo de educación o en la carrera profesional



entre niñas y niños por razones de sexo. Fomentaremos la visibilidad de modelos a seguir femeninos, sobre todo en los ámbitos de la ciencia, el deporte o el mundo empresarial.

**83.-- Reestructuraremos el Sistema de Protección de Menores de Menores de Andalucía para mejorar la eficacia de su respuesta. Desarrollaremos un Estatuto de Familia de Acogida y elaboraremos el III Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía 2021-2025.**

**84.-- Impulsaremos un Gran Acuerdo contra la Violencia de Género en Andalucía que desarrolle en nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que implemente, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas previstas en la ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, a fin de acabar con esta lacra social.**

### **III.6. APOYO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO**

**85.--Defenderemos los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénico e intersexuales y lucharemos por la igualdad de trato contra la discriminación por razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género, implantando todas las medidas necesarias, con dotación presupuestaria suficiente, para dotar de efectividad práctica y real la protección de los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares de acuerdo con la Ley 8/2017, de 28 de diciembre.**

**86.-- Lucharemos para erradicar la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en el mundo del deporte. Diseñaremos una estrategia global de erradicación de la discriminación por razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género en el deporte en Andalucía. Reconoceremos a**



las federaciones, clubes y deportistas que adopten y apliquen estándares de tolerancia cero ante las conductas de odio y las prácticas discriminatorias.

### III.7. PROMOCIÓN DEL DEPORTE

**87.-- Desde el Nuevo Gobierno en Andalucía dedicaremos nuestros esfuerzos a mantener y potenciar el Deporte como clave para el desarrollo y riqueza de nuestra tierra.**

**88.-- Aprobaremos medidas que favorezcan la presencia de las mujeres en el Deporte en todas sus vertientes: deportistas, juezas, técnicas, entrenadoras, etc.** Asimismo, desarrollaremos un plan de promoción, fomento y formación en el Deporte para las personas con discapacidad. Apoyaremos a las federaciones y clubes junto a la colaboración público-privada.

### III.8. JUSTICIA E INTERIOR

**89.-- Promoveremos la mejora y dignificación de las condiciones de trabajo y los derechos de los funcionarios de Justicia en Andalucía para garantizar un servicio público de calidad.** Garantizaremos la cobertura de bajas laborales de los funcionarios y trabajadores de la Administración de Justicia de Andalucía, así como los refuerzos necesarios en las distintas sedes judiciales, a fin de evitar los colapsos judiciales por falta de recursos humanos. Reforzaremos los medios materiales y personales de los equipos psicosociales y del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y para la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) en los distintos partidos judiciales andaluces, garantizando la asistencia y atención eficaz.

**90.- Aprobaremos un Plan de Mejora de la Gestión de la Política Migratoria en Andalucía que incluya un refuerzo de la coordinación y cooperación con el Gobierno de la Nación. Además,**



convocaremos a la Junta de Andalucía con la finalidad de alcanzar un acuerdo que destine mayores recursos, tanto humanos como materiales, para los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a la vigilancia de las fronteras en Andalucía. Del mismo modo **incrementaremos los recursos propios para la atención de los MENA.**

#### **DISPOSICION FINAL**

Se creará una comisión de seguimiento del pacto que se reunirá con carácter trimestral, o cuando lo solicite una de las partes.